Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: **978 85 00 01** e-mail: **oficina@valderrobres.es**

Carlos Boné Amela (1 de 2)
Alcalde-presidente
Fecha Firma: 23/01/2023
HASH: eff79a1ae628c219c4109223753a9e8a2

Ingrid López Horno (2 de 2)
Secretaria-interventora
Fecha Firma: 23/01/2023
HASH: 14e07b82541ca9634bc3e0e83d7f89b5

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30/11/2022

ORGANO	PLENO	FECHA	30/11/2022	HORA COMIENZO	20:00
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20:20

MIEMBROS DE LA CORPORACION

ASISTENTES	AUSENTES
D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE D. MARÍA MORAL ELVIRA	
SECRETARIA: INGRID LOPEZ HORNO	

ORDEN DEL DIA

Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud del los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de dos puntos en el orden del día, que por unanimidad se vota su urgencia y por lo tanto su inclusión en el orden del día, pasando el punto de ruegos y preguntas a ser el número 7:

5. Aprobación, si procede, de la Modificación Aislada nº 6 del PGOU de Valderrobres.

6.Aprobación, si procede, de la adhesión a la red española de ciudades saludables

1. Aprobación, si procede, de las actas anteriores, ordinaria de 26/10/2022 y Extraordinaria de 16/11/2022.
2. Dar cuenta de los decretos de alcaldía del nº 332/2022 al 399/2022..
3. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto para el ejercicio de 2023.
4. Aprobación, si procede, de nueva nominación de calles Avda. Hispanidad y San Quintín.
5. Ruegos y preguntas.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 26/10/2022 Y EXTRAORDINARIA DE 16/11/2022.

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis (28) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022) y sesión extraordinaria de fecha dieciséis (16) de noviembre (11) de dos mil veintidós (2022) que fueron distribuidas con la citación del Pleno que se está celebrando, no habiendo ninguna cuestión al respecto se procede a la votación.

VOTACIÓN

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, las actas de la sesiones ordinaria de de veintiséis (26) de noviembre (11) de dos mil veintidós (2022), y extraordinaria de dieciséis (16) de noviembre (11) de dos mil veintidós (2022).

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 332/2022 al 399/2022.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía del 332/2022 al 399/2022 de los que se ha remitido copia a todos los concejales, sin que ninguno tenga nada que decir, por lo que se dan por enterados de los mismos.

DECRETO 2022-0399 [CONVOCATORIA_PLENO_ORDINARIO_30_11_2022]
DECRETO 2022-0398 [RELACION DE FACTURAS 31.22]
DECRETO 2022-0397 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Preda_1141-2022]
DECRETO 2022-0396 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Arrufat_1142-2022]
DECRETO 2022-0395 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Puig_1143-2022]
DECRETO 2022-0394 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Guallart_1144-2022]
DECRETO 2022-0393 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Pedros_1145-2022]
DECRETO 2022-0392 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Maftei_1137-2022]
DECRETO 2022-0390 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Buisan_1139-2022]
DECRETO 2022-0391 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Segre_1138-2022]
DECRETO 2022-0389 [Resolución_Inicio_Exp.Sancionador_Diakite_1140-2022]
DECRETO 2022-0388 [Licencia_ANC_Centro.Enseñanza.Yoga_y_Meditacion_1131-2022]
DECRETO 2022-0387 [Licencia urbanística - JOSE CARREGUI BONE_1122-2022]
DECRETO 2022-0386 [5. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA] Instalación de Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos. Endesa Energía, SAU
DECRETO 2022-0385 [Licencia urbanística - JL MURCIA REDONDO_1101-2022]
DECRETO 2022-0384 [Licencia urbanística - JOSE ANTONIO SASTRE ARRUFAT_1095-2022]
DECRETO 2022-0383 [Resolución PR/2022/12] Bonificación impuesto vehículos por vehículo clásico
DECRETO 2022-0382 [Liquidación_TOVP/Octubre/2022 - IBERDROLA CLIENTES SAU]
DECRETO 2022-0381 [RELACION DE FACTURAS 30.22]
DECRETO 2022-0380 [Propuesta de Resolución PR/2022/12]
DECRETO 2022-0379 [5. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA]
DECRETO 2022-0378 [4. DECRETO DE APROBACION]
DECRETO 2022-0377 [Licencia urbanística - EMILIO MORENO DELGADO_793-2022]
DECRETO 2022-0375 [Licencia urbanística - Ermita.Los.Santos_Fund.Vald.Patrim.ATF_995-2022]
DECRETO 2022-0376 [Licencia urbanística - MARGARITA AGUILAR BOSQUE_795-2022]
DECRETO 2022-0374 [Decreto_devolucion_fianza_1108-2021]
DECRETO 2022-0373 [CITAPLENO_EXTR_16_11_2022]
DECRETO 2022-0372 [RELACION DE FACTURAS 29.22]

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

DECRETO 2022-0371 [Liquidación_TOVP/Sept/2022 - IBERDROLA CLIENTES SAU]
DECRETO 2022-0370 [Liquidación_TOVP/SEPT/2022 - CURENERGÍA]
DECRETO 2022-0369 [Licencia urbanística_PL Torre Sancho, 2B_979-2022]
DECRETO 2022-0368 [Resolución de Alcaldía de archivo] Archivo expediente Nissan Almera/7956BDR/Lope de Vega, Parking 2 -- Expediente 493/2022
DECRETO 2022-0367 [Licencia urbanística_Lepanto,2_1083-2022]
DECRETO 2022-0366 [Licencia urbanística_10/232-233_842-2022]
DECRETO 2022-0365 [Licencia urbanística - LUCIA ALBESA CALDU_513-2022]
DECRETO 2022-0364 [Licencia urbanística - ENRIQUE ARRUFAT QUEROL_1052-2022]
DECRETO 2022-0363 [Licencia urbanística - MARIA ASUNCIÓN SALES FORN_1068-2022]
DECRETO 2022-0362 [Licencia urbanística_1078-2022]
DECRETO 2022-0361 [Resolución PR/2022/11] Bonificación del impuesto vehículos por vehículo clásico
DECRETO 2022-0360 [RESOLUCIÓN DE ADHESIO?N PERTE CICLO AGUA DPT]
DECRETO 2022-0358 [Licencia urbanística - Hector Serret Gine_741-2022]
DECRETO 2022-0359 [Licencia urbanística - Dan Ferrer Celma_836-2022]
DECRETO 2022-0357 [RELACION DE FACTURAS 28.22]
DECRETO 2022-0356 [Liquidación_TOVP/3er/Tr/2022 - ENDESA ENERGIA S.A.]
DECRETO 2022-0355 [Liquidación_TOVP/3er/Tr/2022 - ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U.]
DECRETO 2022-0354 [Liquidación_TOVP/3er/Tr/2022 - REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, SL]
DECRETO 2022-0353 [Liquidación_TOVP/3er/Tr/2022 - KILOWATIOS VERDES SOCIEDAD LIMITADA]
DECRETO 2022-0352 [Inicio_sancionador_865-2022]
DECRETO 2022-0351 [Inicio_Sancionador_866-2022]
DECRETO 2022-0350 [Inicio_Sancionador_1076-2022]
DECRETO 2022-0349 [Liquidación_TOVP/3erTr/2022 - BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A]
DECRETO 2022-0348 [Liquidación_TOVP/3er/Tr/2022 - TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U]
DECRETO 2022-0347 [Liquidación_TOVP/3erTr/2022 - ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES,SL]
DECRETO 2022-0346 [Liquidación_TOVP/3erTr/2022 - FENIE ENERGIA SA]
DECRETO 2022-0345 [DECRETO 2022-0291 [Decreto_Liquidación_TOVP/Agosto/2022 - IBERDROLA CLIENTES SA]]
DECRETO 2022-0344 [Liquidación_TOVP/AGOSTO/2022 - CURENERGÍA]
DECRETO 2022-0342 [Liquidación_TOVP/3er/Tr/2022 - EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.]
DECRETO 2022-0343 [Liquidación_ TOVP/3erTr/2022/ORANGE ESPAGNE S.A.U.]
DECRETO 2022-0341 [Decreto_LANC_1013-2022] Sala osteopatía
DECRETO 2022-0340 [Prórroga_Licencia urbanística - JORDI MONTES OSUNA_285-2022]
DECRETO 2022-0339 [Licencia urbanística - ESTACION DE SERVICIO GIL S.L_1011-2022]
DECRETO 2022-0338 [Licencia urbanística - MARIA ELENA PUIG RAM_1226-2021]
DECRETO 2022-0337 [Licencia urbanística - ÁNGELA CERDÁ SEGURA_994-2022]
DECRETO 2022-0336 [Licencia urbanística - JOSÉ NAVARRO MARTÍN_987-2022]
DECRETO 2022-0335 [Resolución de Alcaldía] Abandono vehículos traslado a centro autorizado
DECRETO 2022-0334 [Licencia urbanística - INVERSIONES GILMAR, S.L_983-2022]
DECRETO 2022-0333 [Decreto_LANC_Farmacia-Optica_768-2022]

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: **978 85 00 01** e-mail: **oficina@valderrobres.es**

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023.

Esta Comisión, habiendo examinado y deliberado el expediente relativo a la formación del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres correspondiente al ejercicio 2023,

DICTAMINA:

Primero: Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas.

Segundo: Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.

Tercero: Que están dotados los servicios de sostenimiento legal.

Cuarto: Que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	**Ayuntamiento**	**Sociedad Municipal**	**Importe Consolidado**
Capítulo	**Descripción**			
1	GASTOS DE PERSONAL	732.602,00	1.052.567,09	1.785.169,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.115.401,00	398.762,31	1.514.163,31
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00	12.100,00	20.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.200,00	0,00	629.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	143.000,00	0,00	143.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00
	Total Presupuesto	**2.728.203,00**	**1.463.429,40**	**4.191.632,40**

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Ayuntamiento	Sociedad Municipal	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	861.000,00	0,00	861.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	190.000,00	0,00	190.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	678.700,00	733.455,80	1.412.155,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	965.103,00	729.973,60	1.695.076,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.400,00	0,00	33.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	**2.728.203,00**	**1.463.429,40**	**4.191.632,40**

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NUEVA NOMINACIÓN DE CALLE, AVDA. HISPANIDAD Y SAN QUINTÍN

Dada cuenta del expediente incoado, habida cuenta del error en catastro, estudiado el tema, reunido el Pleno con la totalidad de los miembros que lo componen, se de traslado a catastro de la modificación de la denominación y numeración de acuerdo a la siguiente relación:

RELACIÓN DE FINCAS URBANAS CON CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE Y NÚMERO

REF CATASTRAL	DOMICILIO ANTERIOR	DOMICILIO ACTUAL	TITULAR CATASTRAL
0384041BF6208E0001OS	TRAV. SAN QUINTIN, 1 (C)	C/ TASTAVINS, 11	CONCEPCIÓN SANTIAGA SERRAT ROYO
0384044BF6208E0001DS	C/ VIRIATO, 14	C/ TASTAVINS, 15	ALBERTO FERRER SARROCA
0484507BF6208C0001UJ	TRAV. SAN QUINTIN, 1	C/ TASTAVINS, 17	ISIDRO GUALLART LLOPIS
0484506BF6208C0001ZJ	TRAV. SAN QUINTIN, 3	C/ TASTAVINS, 19	M. ANGEL RUBIO POLO
0384036BF6208E0001FS	AV. HISPANIDAD, 81 (F)	C/ TASTAVINS, 4	VICENTE JOSE ABELLA VIDAL
0384054BF6208E0001US	AV. HISPANIDAD, 81 (G)	C/ TASTAVINS, 6	VICENTE JOSE ABELLA VIDAL
0383320BF6208E0001LS	TRAV. SAN QUINTIN, 2	C/ TASTAVINS, 14	JOSE HIGUERUELA RODA

Las parcelas con referencias catastrales: **0384042BF6208E0001KS y 0384043BF6208E0001RS** han pasado a formar parte de la calle El Cid.

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: **978 85 00 01** e-mail: **oficina@valderrobres.es**

Las parcelas con referencias catastrales 0384043BF6208E0001RS (TR SAN QUINTIN 1(A) Suelo) y 0384042BF6208E0001KS (TR SAN QUINTIN 1(B)), están clasificadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres, en adelante PGOU, como suelo urbano consolidado.

En el plano 3D del PGOU, Áreas de Ordenación Directa según su localización es "Manzana Cerrada". En este área de ordenación directa de manzana cerrada, se puede construir planta baja, mas dos alturas y un bajo cubierta. Las parcelas antes referenciadas estan afectadas por un pasaje de 6,50 metros de anchura, que cruza desde la calle Cid a avenida Hispanidad según catastro. Esta afección en las parcelas cuando se construyan, se ven afectadas en planta baja en toda su longitud de 6,50 metros, tal y como se puede apreciar en el plano de planeamiento. Las partes no afectadas en planta baja y alturas son construibles. Se adjunta parte del plano 3D "Áreas de Ordenación Directa" del PGOU de Valderrobres. Se abrió la calle El Cid con estas dos parcelas mencionadas.

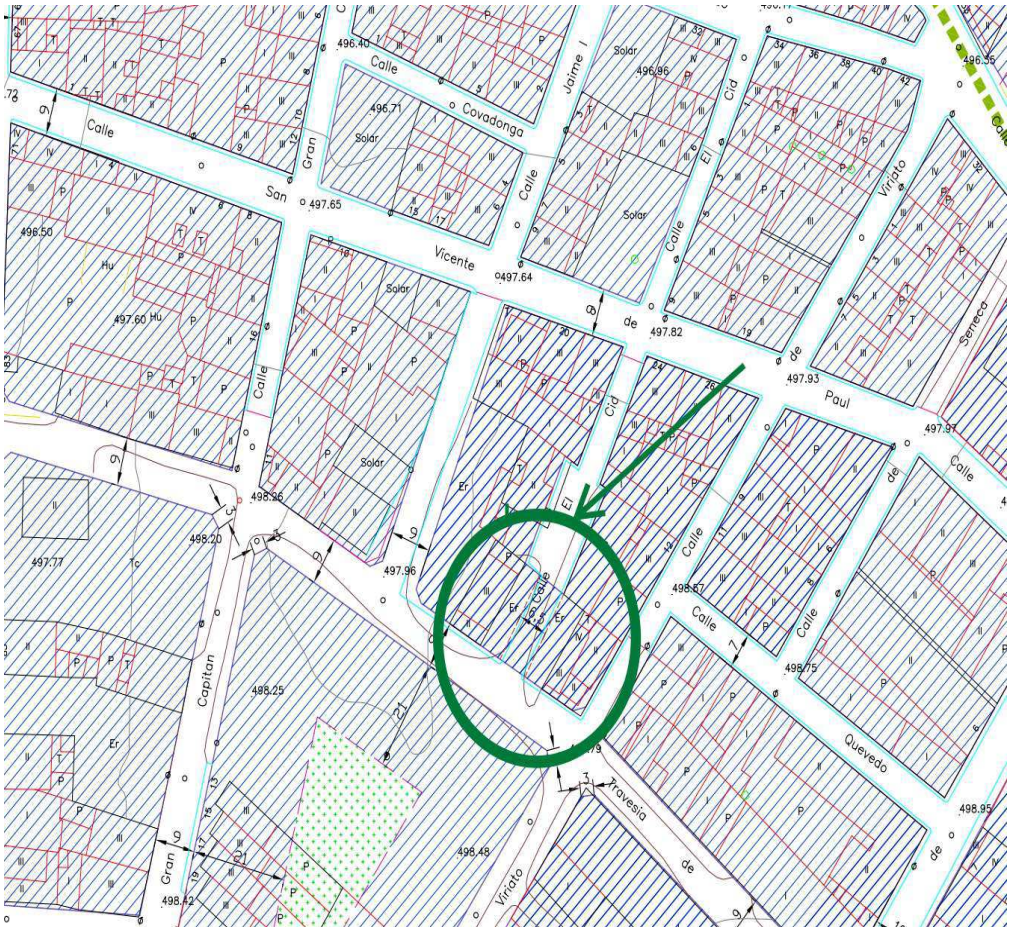

VOTACIÓN

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

Por todo lo expuesto, el pleno de la corporación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Asignar la denominación y el número de calle de acuerdo a la siguiente numeración:

RELACIÓN DE FINCAS URBANAS CON CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE Y NÚMERO

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO ANTERIOR	DOMICILIO ACTUAL	TITULAR CATASTRAL
0384041BF6208E0001OS	TRAV. SAN QUINTIN, 1 (C)	C/ TASTAVINS, 11	CONCEPCIÓN SANTIAGA SERRAT ROYO
0384044BF6208E0001DS	C/ VIRIATO, 14	C/ TASTAVINS, 15	ALBERTO FERRER SARROCA
0484507BF6208C0001UJ	TRAV. SAN QUINTIN, 1	C/ TASTAVINS, 17	ISIDRO GUALLART LLOPIS
0484506BF6208C0001ZJ	TRAV. SAN QUINTIN, 3	C/ TASTAVINS, 19	M. ANGEL RUBIO POLO
0384036BF6208E0001FS	AV. HISPANIDAD, 81 (F)	C/ TASTAVINS, 4	VICENTE JOSE ABELLA VIDAL
0384054BF6208E0001US	AV. HISPANIDAD, 81 (G)	C/ TASTAVINS, 6	VICENTE JOSE ABELLA VIDAL
0383320BF6208E0001LS	TRAV. SAN QUINTIN, 2	C/ TASTAVINS, 14	JOSE HIGUERUELA RODA

Las parcelas con referencias catastrales: 0384042BF6208E0001KS **y 0384043BF6208E0001RS** han pasado a formar parte de la calle El Cid.

Las parcelas con referencias catastrales 0384043BF6208E0001RS (TR SAN QUINTIN 1(A) Suelo) y 0384042BF6208E0001KS (TR SAN QUINTIN 1(B)), están clasificadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres, en adelante PGOU, como suelo urbano consolidado.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a cada uno de los afectados por el cambio en la denominación de las calles.

Tercero.- Comunicar igualmente el presente acuerdo al Instituto Nacional de estadística y al Servicio Local de Correos.

Cuarto.- Rotular debidamente la calle con el nombre ahora aprobado, autorizando el correspondiente gasto que ello suponga.

5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PGOU DE VALDERROBRES

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Valderrobres en sesión de fecha 10 de junio de 2021, por los que se resolvió paralizar la tramitación del Plan Parcial del Sector SR-9 del Plan General de Valderrobres e iniciar los trámites para concretar el alcance y promover una modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la zona del Sector SR-9 de suelo urbanizable delimitado de uso dominante residencial.

Vista la Providencia de Alcaldía de 2 de agosto de 2021, por la que se inició formalmente el procedimiento para modificar el Plan General.

Vista la ORDEN ECD/142/2022, de 14 de febrero, por la que se modifica la delimitación del entorno de protección del Castillo de Valderrobres (Teruel) contenida en el anexo II de la Orden de 2 de abril de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se completaba la declaración

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

originaria del bien de interés cultural del denominado "Castillo de Valderrobres", conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, y se sustituye por la delimitación contenida en el anexo único de esta Orden.

Visto el contenido urbanístico de la modificación del Plan General, según documento denominado "MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PGOU DE VALDERROBRES (TE)" redactado por el arquitecto D. José López Laborda, colegiado nº 1.492 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, y por el abogado D. José Luis Calvo Miranda, colegiado nº 4413 del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, y fechado en febrero de 2022.

Visto que la precitada modificación tiene las siguientes ideas directoras:

1. Preservar el entorno del Castillo e Iglesia de Santa María La Mayor de Valderrobres, de forma que no resulte alterada la silueta tradicional del conjunto urbano y monumental; y se protejan los valores históricos, materiales, morfológicos y de integración en el paisaje en relación con los elementos naturales y visuales.

Y 2. Dar un adecuado tratamiento urbanístico a estos terrenos, que sea consecuente con lo anterior.

Visto que esas líneas maestras se concretan en los siguientes objetivos: a) Desclasificación del actual Sector de suelo urbanizable delimitado de uso característico residencia SR-9 que pasará a tener la clasificación de suelo no urbanizable genérico de "Protección Paisajística". b) Mantenimiento del Sistema General de espacio libre de dominio y uso público SG-9, (adscrito al SR-9), que pasa a denominarse SG-V17. c) Ampliar la zonificación denominada en el Plan General "Suelo no urbanizable genérico de Protección Paisajística" de tal forma que incluya en su nueva delimitación los terrenos del actual SR-9 y su entorno. d) Dar una adecuada clasificación urbanística al tramo de Vía Pecuaria T02281, "Paso de la Fresneda a Valderrobres", código de clasificación 13, que en la actualidad constituye el límite norte del Sector SR-9, integrándose en el mismo siendo objeto de una reparcelación y una transformación física con la urbanización prevista. La presente Modificación propone que dicho tramo tenga la clasificación de Suelo No Urbanizable Especial de conformidad con la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, Art. 27, manteniéndose en su estado actual. e) Finalmente, se incluye en la documentación modificada la "delimitación del entorno de protección del Castillo de Valderrobres (Teruel)", según Orden ECD/142/2022, de 14 de febrero, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, (BOA nº 39 de 25/2/2022).

Visto el "Documento ambiental estratégico modificación aislada nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres (Teruel)" redactado por Dª. Analía Nájera Chiva, Ingeniera de Montes, y por Dª. Nieves Sarasa Alcubierre, Bióloga.

Considerando la Resolución del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 3 de noviembre, dictada en el expediente INAGA/500201/71/2022/03555 denominado "MODIFICACION DE PGOU Nº 6 ZONA SR-9 Y ADYACENTES. T.M. VALDERROBRES", promovido por el propio Ayuntamiento, por la que se resuelve "No someter a procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria la Modificación Aislada Nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres (Teruel), por los siguientes motivos: - La modificación supone una mejora para la conservación de los valores naturales del entorno. Y - No se afecta al plan de acción del cangrejo de río común y sus hábitats" y se emite el se emite el informe ambiental estratégico.

Considerando los artículos 12 y 39 de la Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, Ley 11/2014, de 4 de diciembre, sobre la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico.

Considerando los artículos 83 y 85 del Texto Refundido de la Ley de urbanismo de Aragón de 2014 aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, sobre la potestad municipal de modificación del

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

planeamiento urbanístico y, en concreto, del Plan General de Ordenación Urbana.

Considerando los 56, 57, 77 y 83 a 87 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre la posibilidad de modificar el planeamiento general y sobre el procedimiento a seguir.

ACUERDO

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar con carácter inicial la modificación aislada número seis del Plan General de Ordenación Urbana de Valderrobres, según Documento denominado "*MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PGOU DE VALDERROBRES (TE)*" redactado por el arquitecto colegiado nº 1.492 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, y por el abogado colegiado nº 4413 del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, y fechado en febrero de 2022.

SEGUNDO: Someter la modificación a exposición pública durante el plazo de un mes para que cualquier interesado pueda comparecer, examinar la documentación y formular alegaciones o sugerencias. Simultáneamente, solicitar los informes sectoriales preceptivos, entre ellos: el de la Dirección General de Interior y Protección Civil del Gobierno de Aragón, Servicio de Seguridad y Protección Civil; el del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en Teruel, competente en vías pecuarias; el de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel; y el de Confederación Hidrográfica del Ebro.

TERCERO: Declarar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los ámbitos incluidos en la modificación, así como la posibilidad de formular declaraciones responsables o comunicaciones previas para la realización de actos de construcción o de edificación. Esta suspensión no afecta a los proyectos y obras que cumplan simultáneamente el planeamiento en vigor y la modificación aprobada inicialmente.

CUARTO: Notificar al promotor del Plan Parcial del Sector SR-9 de Suelo Urbanizable Delimitado D. Fernando Eusebio Herrero Cros, como interesado, para que en el plazo de un mes pueda manifestar lo que a su derecho convenga. Publicar este acuerdo, la Resolución del INAGA de 3 de noviembre de 2022, que emite el informe ambiental estratégico, el documento urbanístico aprobado y el documento ambiental estratégico en la sede electrónica de este Ayuntamiento para general conocimiento.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑÓLA DE CIUDADES SALUDABLES.

INTERVENCIONES

Se somete al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de adhesión a la Red Españóla de Ciudades

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

Saludables realizado por el grupo municipal del PP.

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud.

A grandes rasgos, los objetivos de esta Sección de la FEMP se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.

- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.

- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Es por todo ello que se presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del ayuntamiento de Valderrobres a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.

b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes.

2º.- Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del ayuntamiento de Valderrobres a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

3º.- Aprobar el proyecto ciclista Valderrobres para la solicitud de ayuda a la FEMP para su ejecución.

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación de proyecto y solicitud de ayuda a FEMP al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud»Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» para la ejecución de la actuación denominada "Valderrobres ciclista." mediante sesión

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

plenaria por unanimidad **ACUERDA***:*

Primero.-**APROBAR** la realización de la actuación denominada "Valderrobres Ciclista", según Memoria de actuaciones suscrita al efecto y Proyecto/ Memoria valorada, por importe de veinticuatro mil doscientos setenta euros (24.270€) y cinco mil noventa seis con setenta euros de IVA (5.096,70 €); TOTAL: veintinueve mil trescientos sesenta y seis con setenta euros (29.366,70 €). Inversión prevista en el Presupuesto de la Entidad y para cuya ejecución existe crédito suficiente y adecuado, según acredita la correspondiente certificación emitida por la Secretaría-Intervención de esta Entidad.

Segundo.-**APROBAR** el Proyecto/Memoria valorada, de fecha por importe de veinticuatro mil doscientos setenta euros (24.270€) y cinco mil noventa seis con setenta euros de IVA (5.096,70 €); TOTAL: veintinueve mil trescientos sesenta y seis con setenta euros (29.366,70 €) realizada por Sergi Sánchez Pons.

Tercero. –**SOLICITAR** ayuda a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) para la ejecución de la citada actuación, en el marco de la Convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones de la C18.I2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»

Cuarto. -**ASUMIR** esta Entidad los **COMPROMISOS** exigidos en las Bases Reguladoras y Convocatoria de ayudaspara la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto. – FACULTAR al Sr.Alcalde-Presidente D. Carlos Boné Amela tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ANGEL ESTOPINA OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARIA MORAL ELVIRA

ACUERDO

Por todo ello, tras la votación, por unanimidad de los miembros presentes, el pleno de la Corporación aprueba:

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del ayuntamiento de Valderrobres a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.

b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes.

2º.- Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del ayuntamiento de Valderrobres a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

3º.- Aprobar el presente acuerdo tal y como se establece en su parte expositiva.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta, no habiendo ninguna al respecto se da fin al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela Ingrid López Horno

Cód. Validación: 55QEPJCLWLZ4J9CY6ZAJ3QKCS | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12